

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.15.43

Año 1799

No. de hojas útiles 8

VISITA al valle de BOCANEGRA, jurisdicción de la ciudad de LIMA, y designación de D. Bernardo Valdivieso como diputado de aguas.

Observaciones

Clasificación **SUBSECCION:** A G U A S

CA-JA 1

CAJ 216

Doc 196

f 7 (+ caratula)

1.799.

Aguas.

Visita del
Valle de
Bocaneora
Año de 1799

1135

1245

Tuez

Por
El S. Oydor D. D. Samuel Pardo & a

1799

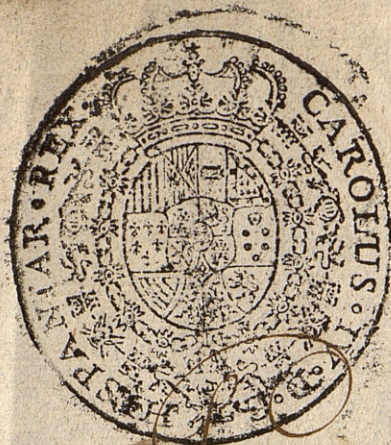
ES No.

Leg. 2.º
Libro 3.º
F.º 1.º

Enmilla

9

3.3.15.43



Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y NOVENTA Y NUEVE.

En atención a ser el tiempo presente el señalado por este Tringado, para tratar acerca de que se quite el Agua de la Coguia principal del Valle de Bocanegra, y al mismo tiempo que se proceda a su limpia y reparos, e igualmente q al nombramiento de Diputado segun costumbre: citence a todos sus Interesados, para que el dia veinte y cinco del presente mes a las quatro de la tarde concurren a mi Pozada a tratar y conferir acerca de lo q va insinuado y demas puntos q sean en beneficio de su mismo Valle; en inteligencia que a el que no asistiere le parara el perjuicio que en derecho haya lugar, sentando a este fin el Guarda del Valle a continuation de este Auto las citaciones que hiciere, para lo qual se le comete. Lima y Junio 18. de 1799

Pardo

Ante mi

Juan P. Bonilla

OTRA CO. QUINTA
22 JUN 1804. QUIT
FONDO Y ATENCION
FONDO Y ATENCION



Digo yo Diego de Otero Guardia del Rio de Boca
Negra, como he avisado a todos mis individuos del
Valle para que securan oy dia veinte y cinco en Casa de
su Señoria alas quatro de la tarde

En primer lugar D. Fran Saezra esta en Pampa de

D. Miguel Thonorio

D. Bernardo Saldiverra

D. Joseph Mora

D. Joseph Gonzalez

Heamenequillo

Fran Gonzalez

Diego de Otero

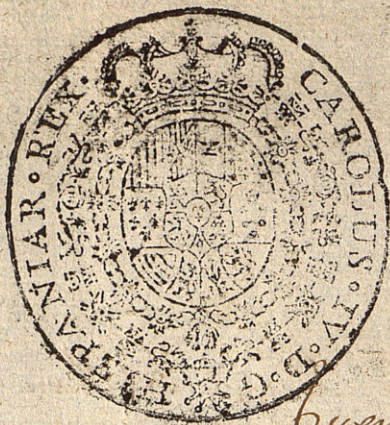
[Large decorative flourish or signature mark]

Auto de
Suma

En la ciudad de los Reyes del Peru en veinte y cinco de Junio de mil setecientos noventa y nueve a. Enando en la casa morada de Señor Doctor Don Manuel Pardo Rivadeneyra del Consejo R.S.M. su Oydor de esta Real Audiencia, y Jefe Privativo del Tringado de Aguas de todos los Valles y contornos del distrito de esta Capital; los Hacendados del Valle de Locaneira; a saber: Don Benigno Valdivieso, Don Miguel Fenorio, y Hermenegildo Dias, no habiendo avisado otro alguno, sin embargo de estar citados por su respectivo Fuero, como lo acredita la diligencia antecedente, y por ante mí se trató y confirió sobre los puntos siguientes:

Primeramente se resolvió que el Agua de la Arquia principal de dho Valle se quite el día diez y ocho de Agosto venidero, para proceder a su limpia y reparos.

Del mismo modo, atendiendo a que el actual Diputado Doctor Don Francisco Arias de Saavedra, no puede continuar el cargo, con respecto a sus muchas ocupaciones, y enfermedades continuas dexandolo como se deja en su



En quartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Buena opinion y fama; se resolvió nombrar en su lugar a Don Bernardo Valdivieso, por Diputado para el presente año, quien estando presente aceptó el cargo; y su Señoría lo tuvo por nombrado interponiendo su autoridad y Decreto judicial tanto quanto pudo y ha lugar en dño, encargando así mismo al indicado D. Bernardo lo exercera segun, y como lo han verificado sus antepasado, y practican los de los otros Valles distintos.

Con lo qual se concluyó esta junta que firmó su Señoría, de que Certifico.

Para

León Bonilla



En quarto

3.
SELLO CUARTO, VN QUARTO
FOLIO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Respecto al haver dado aviso a este Juegado
el Caballero Diputado del Valle de Bocanegra, tener
ya quitada el agua de su atrequia principal, p.^a
la limpia y reparos de sus tomas particulares, y q.
solo resta el q.^a se proceda a actuar la visita respecti-
va, p.^a reconocer el estado actual de dichas Tomas,
a fin de q.^a en aquellas q.^a acaso se adviertan des-
compuestas se hagan las obras q.^a necesiten du-
rante la limpia, se señala p.^a practicar esta
diligencia el dia de mañana a 18 del corriente a las
tres de la tarde, la q.^a se comete al Escribano del
Juegado; y se nombra por Perito al Mtro Diego
Gonzales, quien aceptando jurara el cargo en
la forma ordinaria. Y hagase saber por el
Guarda del Dho Valle a todos sus interesados
para q.^a asistan por si, o sus Mayordomos
a inteligenciarse dello q.^a se les ordene en quanto
a sus Tomas, para q.^a se execute durante la limpia.

Lima y Septiembre 17 de 1799.

Lado

Fuente

Lucas de Villanueva

En Lima y Septiembre diez y siete de mil setecientos
noventa y nueve años. Notifiqué lo contenido
en el Auto de la buelta a don Diego Gonzales
en su persona, quien enterado Dijo. Que acepta
ba y aceptó el cargo para q es nombrado, y
en su consecuencia juró a Dios Nuestro Señor
y a su Señal de Cruz de usarlo bien y fielmen-
te sin agravio de partes, y lo firmó, Doy fe
Diego Gonzales

Juan de Villalva

Certificación
de la Visita

En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez
y ocho de Septiembre de mil setecientos noventa
y nueve años. En cumplimiento dello mandado
en el Auto de la buelta. Yo el Escribano, salí
la tarde de ese día como a horas de las

W

tres de ella, acompañado de Don Bernardo Val-
divieso Diputado actual de dicho Valle, El Soldado
Diligenciado del Juzgado Juan de Leon, y el Maes-
tro Alarife ⁿDiego Gonzales, a efecto de hacer la
Visita segun se ordena en dicho Auto, a cuya
diligencia di principio en los terminos siguientes.

Poca pral
del Valle

Primeramente se reconoció la boca
principal del Valle, que se halla en la faja
del Rio grande de esta Ciudad, y se advirtió, q
de resultas de la limpia del tafamar, como
la basura se hechaba aguas abajo, se ha
formado en dicha boca un formidable fangal
que hace un resalto en la garganta de ella,
de forma q las aguas retroceden, y no pueden
seguir su curso, esplayandose por el
rio, lo que causa un considerable perjuicio a
los Interesados pues no aprovechan todo su
caudal: para reparar este daño determiné
con dictamen del Perito, que deynes de hacer
una limpia formal en dicha boca, se lepon-
gan unos mamparones, de manera q formen
pretel, y hagan cauce; para q de este modo
siga su curso el agua sin desperdicio alguno,
y logren los Interesados de todo el caudal



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

que a dho Valle le es concedido, quedando encargado de esta operacion el Caba-
llero Diputado.

^a
1.
Foma de Coronel }

De aqui separo a reconocer la Foma conocida por la primera de Coronel, y expreso el Perito q estaba corriente, pues habia la Hija a proporcion con la Madre; aunque se advertio estar dha Foma algo descargada, en cuyo acto hizo presente el Diputado que la dotacion de ella, era de uno y medio riegos, y que sobre el particular haria su recurso al Insuado.

^a
2
Foma de Coronel }

Del mismo modo se reconoció la Foma Segunda de Coronel y aunque se encontró en su justa dotacion, se reparo estar desolada y sin compuerta; por lo q ordeno se repuciere la compuerta, y se solase,

Divisoria de }
Chavarría }
y Villaseñor }
bajo }

dejandola en todo segun ordenanza.

Consecutivamente se procedio a hacer igual reconocimiento en la Foma divisoria



De quartillo.

**SELLO QUARTO, UN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.**

de los fundos de Chavacama y Villaseñor bajo,
la qual se encontro amueblada en todas sus
partes; por lo q se procedio a reconocer la
dha Huaca } Toma nominada la Huaca perteneciente
a Dona Iscra Olavide, y expreso el Perito, q
dha Toma esta a proporcion con la madre, por
ser descargada; y sin embargo dixo el Diputado
que sobre ella tenta q hacer al Juzgado su
recurso, a la qual toma ordene se le puciere
Compuerta por no tenerla.

No haviendo procedido al reconoci-
miento de las demas Tomas restantes del
Valle, por haver averiguado el Diputado
hallarse perfectamente amuebladas, y segun
ordenansa.

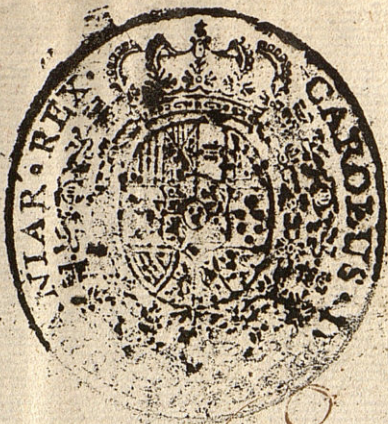
Con lo que se condujo en diligencia
expresando el Perito haver hecho el recono-
cimiento de las indicadas Tomas bien y
fielmente segun su real saber y entendimiento.

sin agravia de partes, y bajo la accepta-
cion, y juramento que fecho tiene en que
se afirma y ratifica, y lo firmo de que

Certifico

Diego Gonzalez

Lucas R. Penilla



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

En atencio a haver dado aviso a este Juzgado el Caballero Diputado del Valle de Pocancora, estar ya concluidas las obras mandadas hacer ultimamente en las Fomadas de su pertenencia, y que solo resta el q se proceda a actuarla Visita respectiva, por no poderse detener por mas tiempo la suelta del agua segun el Clamor de los interesados. El Escribano del Juzgado a quien se comete esta diligencia, procedera a practicarla el dia Amanecido 29 del Corriente, a companado del Diputado, y el Ctho Diego Gonzales a quien se nombra por Perito, quien aceptando jurara el cargo en la forma ordinaria, haciendose saber igualmente a los Interesados. Lima y Septiembre 21 de 1799.

Porde  Antonio

Lucas de Borja 

En Lima y Septiembre veinte y quatro del mil
setecientos noventa y nueve años. Notifiqué
lo contenido en el Auto de la buelta a D. Diego
Gonzales enruperona, quien enterado, Dijo.
Que aceptaba y aceptó el cargo para que es
nombrado, y juró a Dios Nuestro Señor, y
una señal de cruz de usarlo bien y fielmente
sin agravio de partes, y lo firmó de oficio

Diego Gonzales

Barulla

Diligencia de
Revisita

En la Ciudad de los Reyes del Perú en veinte y cinco de Septiembre del mil setecientos noventa y nueve años. En cumplimiento de la mandado en el Auto de la Jura de enjambre. Yo el Escribano sali la tarde de media como a horas de las tres de ella, acompañado del Soldado Diligenciero del Juzgado, Juan de Leon, el Maestro Alarife D^o Diego Gonzales Perito nombrado, a efecto de hacer la revisita que se ordena en el citado auto de fin, a la que di principio en los terminos siguientes.

Alcázar

Habiendo llegado a la boca principal del Valle q^{ue} se halla en la Jura del Río grande, fué reconocida prolixamente, y se advirtió haverse quitado el pantano de fango que impedía el libre curso del Agua, y así mismo puentes los mancebanos formando estos preses, segun se havia ordenado en el auto de la Visita; por lo que se procedió a hacer igual reconocimiento en la primera Toma de Coronel, y se encontro segun, y como estaba en la Visita.

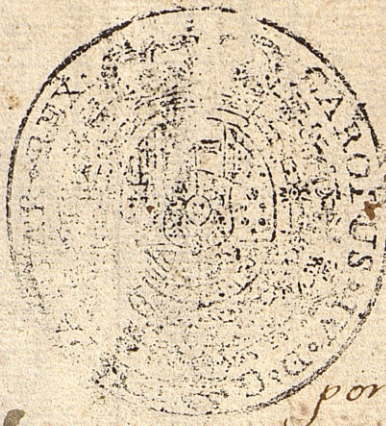
1^a
Toma de Coronel

2^a
Toma de Coronel

De aqui se pasó a la Toma segunda de este nombre, la qual se encontro con su compuesta, y rebocada la soladura segun se havia mandado.

La Huaca

Habiendo encontrado las demas tomas restantes del Valle anegadas y segun ordenanza, y la de la Huaca puesta la compuesta segun se ordenó en el auto de la Visita, sin embargo de q^{ue}



En quartillo.

SELLO OVATO, VN OVR
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

por ser toma descargada tiene expresado el
Diputado havia de hacer al Jmado su recurso sobre
ella.

Como qual se conduyo esta diligencia, y
el enunciado Alarife dixo haver hecho el reconoci-
miento de las indicadas Tomas bien, y fielmente
segun su real saber y entender sin agraviar de partes
y bajo la aceptacion y juramento q fecho tiene
en q se afirmo y ratifico, y lo firmo de qual
Certifico

Diego Gonzales

Luis de Borja